

DECRETO Nº <u>1606.</u>/

CHIGUAYANTE, 2 5 ASS 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169/2014 de fecha 04.07.2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1301 de fecha 07.07.2014 que aprueba Programa Social, denominado "Taller bailes tradicionales y danzas latinoamericanas para el adulto mayor"; Ord. N°1211 de fecha 11.08.2014 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestadores que indica; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º Apruébense y ratifiquense los Contratos de fecha 12 de Agosto de 2014 adscritos al Programa Municipal denominado "Taller Bailes Tradicionales y Danzas Latinoamericanas para el Adulto Mayor".
- a) MARTA MARIN MUÑOZ, monitora danzas latinoamericanas, del 16 de Junio al 15 de Diciembre de 2014, por la suma mensual bruta de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos) incluido impuestos, con un taller de cuatro (4) horas semanales. Sin perjuicio de lo antes expuesto y sólo por la ejecución de un total de 8 horas semanales, ocurridas durante los días 16 de Junio al 15 de Julio de 2014, la Municipalidad pagará por única vez a la Sra. Marín Muñoz, la suma total de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) incluido impuestos.
- b) NESTOR CARRASCO DEL VALLE, monitor clases de folclore chileno (música, canto y baile), del 16 de Junio al 15 de Diciembre de 2014, por la suma mensual bruta de \$136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos) incluido impuestos, con un taller de cuatro (4) horas semanales.
 Sin perjuicio de lo antes expuesto y sólo por la ejecución de un total de 8 horas semanales, ocurridas durante los días 16 de Junio al 15 de Julio de 2014, la Municipalidad pagará por única vez al Sr. Carrasco del Valle, la suma total de \$272.000.- (doscientos setenta y dos mil pesos) incluido impuestos.
- c) EDUARDO MATAMALA PEÑA, monitor clases de folclore chileno (música, canto y baile), del 16 de Junio al 15 de Diciembre de 2014, por la suma mensual bruta de \$102.000.- (ciento veinte mil pesos) incluido impuestos, con un taller de tres (3) horas semanales.
 Sin perjuicio de lo antes expuesto y sólo por la ejecución de un total de 6 horas semanales, ocurridas durante los días 16 de Junio al 15 de Julio de 2014, la Municipalidad pagará por única vez al Sr. Matamala Peña, la suma total de \$204.000.- (doscientos cuatro mil pesos) incluido impuestos.

2º IMPÚTESE el gasto de los contratos a honorarios indicados precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

GUASANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

1JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

CIPALIO

SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal /

ALCALDE ALCALDE ONIO RIVAS VILLALOBOS

MUNIC

PROCEDENCIA MUNICIPAL

PROCEDENCIA MUNICIPAL